

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
Carrera 10 No.14-33, Piso 10, teléfono 3413511

Bogotá D.C., Dieciséis (16) de septiembre del dos mil veintiuno (2021)

Rad. Ejecutivo 11001-40-03-0036-2020-00710-00

Demandante: DAVIVIENDA S.A.

Demandado: WILLINGTON RODRIGUEZ ORDOÑEZ

De conformidad con lo establecido en el numeral 3° del artículo 446 del Código General del Proceso, apruébese la liquidación de crédito efectuada por la parte demandante, respecto de la cual no se presentaron objeciones, y como quiera que se ajusta al mandamiento de pago y la orden de seguir adelante la ejecución, en la suma de \$67.360.993.67 a corte 07 de septiembre de 2021.

En firme este auto, envíese el proceso a la Oficina de Ejecución Civil Municipal, para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE,

  
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES  
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL  
DE BOGOTÁ.

Bogotá, D.C., septiembre 17 de 2021

Por anotación en estado de esta fecha fue  
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretario

Henry Martínez Angarita